

DISPONIENDO INCREMENTAR LOS HABERES JUBILATORIOS.

VISTO:

El aumento en los haberes de los empleados de la Municipalidad de Aldea San Antonio y del Instituto de Estudios Superiores San Antonio, y:

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Aldea San Antonio, mediante Decreto 222/2020, a dispuesto un incremento del quince por ciento (15%) en los Valores básicos de los haberes del personal Municipal, a partir del mes de Diciembre de 2020;

Que de acuerdo a lo que establece el Artículo 69 de la Ordenanza 602/2003, Reglamentaria de la Caja corresponde incrementar los haberes Jubilatorios en la misma proporción que a los activos;

Que de acuerdo a lo antes expresado por unanimidad se decide incrementar los haberes de los jubilados y pensionados, en los porcentajes antes mencionados a partir del 01 de Diciembre;


POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ALDEA SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Artículo 1°: Incrementar a partir del 01 de Diciembre de 2020 en un quince por ciento (15%) los haberes de los jubilados y pensionados.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-



Jonathan C. Berón
Secretario



Gustavo M. Heidenreich
Presidente

